

Rad. 2021 – 00362. NULIDAD REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, nueve de agosto del dos mil veintiuno.

Reconocer personería jurídica al Doctor MARCELINO REYES MEZA, como mandatario judicial del señor RAMON CAICEDO CONTRERAS, conforme el poder allí conferido.

Se encuentra al Despacho el proceso de Nulidad Registro Civil de Nacimiento, promovida por el señor RAMON CAICEDO CONTRERAS a través de apoderado judicial, en donde el mandatario judicial de la parte actora solicita el retiro de la demanda.

Siendo procedente a lo pedido y conforme lo establece el Art. 92 del CGP, se accede al retiro, no se hace entrega de la demanda y sus anexos por cuanto es virtual. Déjese constancia de su salida.

Por lo expuesto, se **R E S U E L V E**:

- 1°. ACEPTAR el retiro de la demanda invocado por el profesional del derecho.
- 2°. HÁGANSE las anotaciones respectivas en los libros radicadores.
- 3°. ARCHIVAR lo actuado una vez en firme el presente auto.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE


MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia